

superficial de 130 m² y está valorado en 360.000 pesetas, a razón de 2.769 pesetas metro cuadrado.

— *Terreno propiedad de don Miguel y don José Párraga Mendoza:* Que hace esquina a calle Vílchez, tiene una extensión superficial de 120 m² y está valorado en 360.000 pesetas, a razón de 3.000 pesetas metro cuadrado.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla) y a don Miguel y don José Párraga Mendoza.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 19 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 19 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de un solar de 20.000 m² de terreno, sito en el lugar conocido por "El Humilladero", propiedad de don Fernando Herrera Ubeda, por tres inmuebles sitos en las calles Cárcel del Partido, María Auxiliadora y Carreras, propiedad del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la permuta de un solar de 20.000 m² de terreno sitos en el lugar conocido por "El Humilladero", propiedad de don Fernando Herrera Ubeda, por tres inmuebles sitos en las calles Cárcel del Partido, María Auxiliadora y Carreras, propiedad del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno, y cuya descripción es la siguiente:

— *Solar propiedad de don Fernando Herrera Ubeda,* de 20.000 m² de superficie, que se segrega de una finca de mayor extensión, cuyos linderos son: Norte con don Antonio Tamarit y don José Lucena; Sur con pisos del Valle, inmueble propiedad de don Antonio Gutiérrez Cadena; Oeste con la antigua línea férrea de Marchena a Valchillón, y Este con camino de la Barraca, al que tiene fachada. La segregación se realiza tomando todo el frente del lindero Este hacia el lindero Oeste, hasta completar los 20.000 m².

— *Inmuebles propiedad del Ayuntamiento:*

Plaza Cárcel del Partido número 19, finca urbana sita en Puerta Cerrada número 10, lindante por su derecha con accesorias números 13 y 14 de la Plaza de Fernando González de Aguilar, hoy Puerta Cerrada; por su izquierda con calle Calvo Sotelo, hoy calle Carreras, y casa número 2 de la misma calle; por su fondo con casa número 46 de la calle José Antonio Primo de Rivera, hoy calle El Conde, y parte segregada de esta finca incorporada al número 14 de la Plaza de Fernando González de Aguilar, hoy Plaza de Puerta Cerrada, y por su frente con calle de situación. Tiene una extensión superficial de 426,35 m² en planta baja más 165 m² en planta alta, y está valorada en 4.588.000 pesetas.

Calle María Auxiliadora, solar formado por la agrupación de los inmuebles números 35 y 36 del inventario de bienes que se describe de la siguiente forma: finca urbana con fachada a la calle María Auxiliadora, lindante por el Norte con finca de doña María Hidalgo Martín; por el Sur con calle San Fulgencio; por el Oeste con casa número 2 de la calle San Fulgencio, y por el frente con calle de situación. Tiene una extensión superficial de 254,79 m² y está valorada en 2.548.000 pesetas.

Calle Carreras, finca urbana sita en el número 73 de la calle Calvo Sotelo, hoy Carreras, que linda por su derecha con la Plaza de Colón; por su izquierda con casa número 71 de la calle de situación, y por el fondo con casa número 64 de la calle Carmen. Tiene una extensión superficial de 60 m² y está valorada en 864.000 pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Ecija (Sevilla) y a don Fernando Herrera Ubeda.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 19 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 20 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a favor del colindante don Francisco Pérez Herrera, de una parcela de 93,37 m² a segregar de la finca "El Ejido", propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente: